

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2011-01628-00

En atención al informe secretarial que antecede, previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud, encaminada a oficiar a Compensar E.P.S. Y Salud Total E.P.S. el memorialista deberá acreditar que no pudo obtener por sus medios la información que requiere (núm. 10º art. 78 y núm. 4º del artículo 43 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 062 de hoy 17 DE JULIO 2020
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANBA MONROY

AB